

Pago cotizacion SS tras despido improcedente

Escrito por nuevho - 26/02/2013 19:02

Hola ando un poco perdido en este tema y me gustaría saber si esto que me han comentado es cierto o no.

Tengo 56 años y me han despedido de manera improcedente (con sentencia firme en el juzgado de lo social). ¿Es cierto que la empresa está obligada a hacerse cargo del pago de las cotizaciones a la SS hasta el momento en que pueda acceder a la jubilación anticipada?

Muchas gracias por vuestro tiempo.

Un saludo

Re: Pago cotizacion SS tras despido improcedente

Escrito por euribor - 27/02/2013 09:48

NO, no es cierto.

Salu2.
